



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ORGANO JUDICIAL
JUZGADO DE GARANTÍA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ
Teléfono 229-8835, Plaza Ágora-ave. Transistmica

Registro de Sentencia N° 261-2023

Causa No.	201800029575	
Sancionado:	NITZEIRA OLIVETTE WATSON STEWART	Cédula No. 1-720-1674
Víctima:	AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ	
Delito:	DIFERENTES FORMAS DE PCULADO	
Ministerio Público:	Licda. Mirna Molina	
Defensor Particular:	Lcda. Nicole Pineda	
Juez:	Lcdo. Mike Zuñiga Rodríguez	
Auxiliar de Sala:	Katehrine Batista	
Fecha:	2 de febrero de 2023	
Hora de Inicio	10:33 a.m.	
Hora Finalización:	11:00 a.m.	

Se resuelve y se da por notificada a las partes de lo siguiente:

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez de Garantías del Primer Circuito Judicial de Panamá, previa aprobación del Acuerdo N°01, de 10 de enero de 2023, al que llegaron las partes, **DECLARA PENALMENTE RESPONSABLE a NITZEIRA OLIVETTE WATSON STEWART**, con cédula de identidad personal N° 1-720-1674, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, nacida el 22 de agosto de 1988, hija de Alberto Watson y Nitzeira Stewart, con residencia en Pedregal, Villa Lobos, Calle Tercera Sur, casa G-46; como **Autora**, del delito **CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, en la modalidad de Diferentes Formas de Peculado, tipificado en el Artículo 338 del Código Penal; en perjuicio de la Autoridad Marítima de Panamá y, la **CONDENA** a la pena principal de cuarenta y ocho (48) meses de prisión y, como pena accesoria, el pago de una multa de mil balboas (B/1,000.00), pagaderos al Tesoro Nacional, en un plazo de un (1) año.

La pena principal es reemplazada por doscientos (200) días multa, a razón de cinco balboas (B/5.00) diarios, totalizando mil balboas (B/1,000.00) pagaderos al Tesoro nacional, en un (1) año.

Ejecutoriada la presente resolución, remítase los oficios a las autoridades correspondientes y al Juzgado de Cumplimiento para su control y ejecución.

Quedan todos las partes debidamente notificados.

Fundamento de Derecho Artículo 17,32 de la Constitución Nacional.

Artículos 17 y 32 de la Constitución Política de la República de Panamá; Artículos 1,4,7,9,25, 26, 27, 43, 50, 52, 53, 68, 69, 73, 79 y 338 del Código Penal. Artículos 44, 46, 133, 220, 427 y 509 del Código de Procedimiento Penal.


MIKE ZUÑIGA RODRIGUEZ

JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ



Nota: Se mantiene grabado registro de esta resolución en audio, según lo dispuesto en los artículos 129, 130 y 140 del Código Procesal Penal.

2023 FEB 2 11:47 AM